

ARCHIVO GENERAL DE MARINA «DON ALVARO DE BAZAN»

Ana María VIGON
Del Cuerpo Facultativo de Archivos,
Bibliotecas y Museos

La creación del Archivo General de Marina *Don Alvaro de Bazán* tuvo lugar por Decreto de 26 de noviembre de 1948.

Los depósitos del Archivo Central del Ministerio estaban llenos y las Dependencias amenazaban con quemar el contenido de sus archivillos por falta de espacio para guardar la documentación que se continuaba produciendo.

En un primer momento se dio orden para que la documentación antigua del Archivo Central se estibara en unas cámaras del sótano carentes de las condiciones mínimas para que los fondos de documentación que en ellas se depositaran se pudieran conservar.

Era entonces director del Museo Naval el que después fue almirante D. Julio Guillén Tato. Consciente del riesgo que esta resolución representaba, propuso suspender la operación y buscar un edificio que permitiera reunir toda la documentación que se hallaba dispersa en los Archivos de Marina. Conocía ya el viejo palacio de los marqueses de Santa Cruz, de Viso del Marqués y, por razones históricas, le pareció el lugar más adecuado para instalar en él el Archivo que proyectaba.

Se firmó el contrato de alquiler por un plazo, prorrogable, de 90 años; se hicieron las obras más elementales, comenzándose a preparar las salas para recibir la documentación; y, en su momento, se comunicó al Archivo Central del Ministerio y a los de los tres Departamentos que podían empezar a remitir, inventariada y gradualmente, la documentación anterior a principios del siglo XX.

Desde el año 1950 a 1968 el Archivo Central envió al nuevo Archivo remesas continuadas de documentación. También los Archivos de Cádiz, Ferrol y Cartagena hicieron lo mismo, pero, a excepción del de Ferrol, que remitió una parte importante, en cantidad y calidad, de sus fondos documentales, los Archivos de Cádiz y Cartagena enviaron sólo una pequeña parte de los suyos y conservaron en sus depósitos lo que consideraban de mayor interés.

Por ello desapareció documentación totalmente irremplazable de los siglos XVIII y XIX en el incendio que destruyó el Archivo del Departamento de Cádiz en 1976. Entre ella, los Archivos de Cuba, que habían conservado la relativa a las provincias que fueron españolas de América del Norte, de México, América Central y Puerto Rico, además de la propia de la isla; documentación que, en parte, se había trasladado al Archivo de Cádiz cuando en 1898 ocuparon Cuba los americanos.

La capacidad del Archivo de Viso del Marqués quedó superada en 1968 y se dio orden para suspender los envíos. Pero la producción documental se había incrementado notablemente y, en muy poco tiempo, volvió a presentarse el problema de falta de espacio en los depósitos del Archivo Central en términos más acuciantes aún que en 1948.

Había que buscar una nueva solución y, en 1974, se acordó con el Ministerio de Educación que el Archivo Central del Ministerio remitiera, en calidad de depósito, al Archivo de la Administración Central de Alcalá de Henares la documentación posterior a la última guerra civil; más adelante este convenio se extendió a los Archivos de los Departamentos.

La documentación de la guerra civil de que disponía Marina quedó depositada en el Servicio Histórico de la Armada que, por ahora, sólo conserva esos fondos. La anterior —que comprende el período que va de 1784 a 1936— constituye actualmente el contenido del Archivo *Don Alvaro de Bazán*.

Este Archivo está, pues, formado por cuatro grupos de documentación: la procedente del Archivo Central del Ministerio y la remitida por los Archivos de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

El primer grupo es el más importante en cantidad, y el estudio de las distintas series que lo forman permite reconstruir, en ciertos aspectos, la Historia de España de este período.

La ordenación de los fondos se hizo según conceptos que atendían a su contenido. El 17 de noviembre de 1794, el Secretario del Despacho —esto es, el Ministro— ordenó a los oficiales de la Secretaría que arreglaran y rotularan los expedientes de su Negociado para enviarlos al Archivo.

La plantilla de la Secretaría era entonces muy corta y constaba sólo de ocho oficiales, con un número limitado de escribientes. Los primeros pertenecían, en aquellas fechas, al Cuerpo del Ministerio que más adelante se llamó Administrativo y después de Intendencia. A partir de 1797 se fueron sustituyendo por otros procedentes del Cuerpo General —que entonces se llamaba de Guerra—, los cuales, cuando ingresaban como oficiales de la Secretaría del Despacho, eran borrados de las listas de su Cuerpo para pasar al de la Casa Real.

Eran, en general, personal seleccionado por su aptitud. Cuando los expedientes pasaban al Archivo, el oficial que los había despachado señalaba en el borde superior derecho la sección y grupo en que debían incluirse, lo que facilitaba mucho la labor de los archiveros, que en aquellos tiempos tenían que informar, además, a las mesas sobre los antecedentes que pudieran existir de los asuntos.

De esta manera se formó el nomenclátor de clasificación del Archivo de Marina que, no obstante, no tuvo existencia oficial hasta el año 1885 en que, por Real Orden de 7 de enero, se aprobaron las instrucciones para la organización y servicio del Archivo Central, en las que se incluía este nomenclátor.

El Archivo *Don Alvaro de Bazán* ha respetado el sistema de clasificación que traían estas series, tanto más cuanto que permite la investigación de unos fondos documentales que, por ahora, no han podido ser catalogados, aunque

se hayan hecho catálogos parciales de alguna de las series. Es de esperar que en fecha próxima se pueda iniciar esta tarea, una vez terminada la reorganización de fondos que se está realizando; tal vez entonces se puedan aplicar los ordenadores a esta labor.

Las instalaciones del Archivo han mejorado mucho en estos últimos años: se han sustituido las estanterías de mampostería, de siete metros de altura, por tres pisos de estantería metálica que permiten el acceso directo a toda la documentación, de este modo se han puesto en uso series que nunca o casi nunca habían sido consultadas por la dificultad de alcanzarlas y la inseguridad de llegar a ellas. También se han podido bajar de los desvanes —en los que se colocaron temporalmente— series muy importantes, como la documentación económica del siglo XIX y comienzos del XX, la de Estadística, la de Juzgados de Marina y otras a las que sólo falta reordenar en las estanterías para que puedan servir a la investigación.

La dirección del Archivo —me refiero a nuestros jefes de Marina— se ha ocupado también de los servicios de iluminación y seguridad de los depósitos y contamos ahora con un chivato, en cada una de las salas, detector de posibles incendios; poco a poco nos estamos convirtiendo en un Archivo en el que es un placer trabajar.

Vamos a pasar ahora una rápida revista al cuadro de clasificación de las series, sin detenernos demasiado, para conseguir una visión total del conjunto.

Series de los Cuerpos de la Armada.

Cada uno de los Cuerpos de la Armada, patentados o suboficiales, forma una serie y, dentro de ella, se distinguen tres clases de asuntos: generalidad, asuntos particulares y asuntos personales; las dos primeras ordenadas cronológicamente y la tercera alfabetizada.

La generalidad comprende asuntos que afectan a toda la corporación; los asuntos particulares contienen expedientes referentes a un individuo o asunto cuya resolución puede servir de norma en casos semejantes; los personales sólo tienen relación con la persona que cita y el conjunto de todos los documentos relativos a esa persona constituye su expediente personal en el que, en general, se incluye su hoja de servicios.

Son Cuerpos patentados de la Armada:

- El Cuerpo General, antes llamado de Guerra.
- El Cuerpo de Ingenieros de la Armada.
- El Cuerpo de Artillería de Marina.
- El Cuerpo de Infantería de Marina.
- El Cuerpo de Ministerio, que después se llamó Administrativo y ahora de Intendencia.

A. M. VIGON

- El Cuerpo de Guardaalmacenes.
- El Cuerpo de Intervención.
- El Cuerpo Jurídico.
- El Cuerpo Eclesiástico.
- El Cuerpo de Maquinistas.
- El Cuerpo de Pilotos.
- El Cuerpo de Sanidad.
- El Cuerpo de Farmacéuticos.

Son Cuerpos de Suboficiales:

- El Cuerpo de Contra maestres.
- El Cuerpo de Condestables.
- El Cuerpo de Celadores de Puerto.
- El Cuerpo de Radiotelegrafistas.
- El Cuerpo de Fogoneros.
- El Cuerpo de Practicantes.
- El Cuerpo de Torpedistas.
- El Cuerpo de Electricistas.
- El Cuerpo de Oficinas y Archivos, antes Escribientes.
- El Cuerpo de Maestranza.

Aparte de estos Cuerpos está la Marinería, matriculados o inscritos que prestan o prestaron sus servicios en la Armada, durante el tiempo de su compromiso con la Nación.

Serie de Escuelas.

La serie de Escuelas está formada por la Compañía de Guardias Marinas, Colegio Naval, Escuela Naval Flotante y Escuela Naval Militar, como sucesivamente se fueron llamando los centros en que se atendía a la formación de los Guardiamarinas; Escuelas de San Telmo, de Sevilla y de Málaga, en donde se formaron excelentes pilotos y delineadores, como también después en las Escuelas de Náutica de algunos puertos y en el Instituto Asturiano; la Compañía de Condestables que era también Escuela; la Escuela de Aplicación; la de Contra maestres; Maquinistas; Aprendices Marineros y de Marineros Especialistas: electricistas, torpedistas, radios, maquinistas, etc., muchas de ellas creadas ya en el siglo XX.

Series del Real Observatorio de Cádiz y del Depósito Hidrográfico.

Las series del Real Observatorio Astronómico de Marina de Cádiz y del Depósito Hidrográfico tienen un interés especial, porque ambos centros son exponente de la importancia que se dio, desde mediados del siglo XVIII, a la

formación científica de los marinos que, desde dicho siglo, alcanzaron gran prestigio por la exactitud de sus medidas y observaciones.

La documentación de nuestro Archivo relativa al Real Observatorio de Cádiz es complementaria de la que se conserva en este centro, que actualmente mantiene su bien ganado prestigio en los medios científicos internacionales. En el mismo centro existe una biblioteca excepcional, con los mejores libros de esta especialidad, españoles y extranjeros, de todas las épocas.

El Depósito Hidrográfico reunió, desde su creación, los diarios de navegación y noticias hidrográficas que remitían los navegantes, militares o comerciales, sobre los bajos, sondas y costas que determinaban en sus viajes. Los diarios y noticias se examinaban en Junta y sus conclusiones se reflejaban en las cartas y derroteros que, a partir de ellas, se elaboraban. El Depósito se encargaba de grabar y publicar las cartas para la navegación y comercio, los derroteros, cuadernos de faros, avisos a los navegantes y todas las obras que tuvieran interés para la navegación.

Serie Arsenales.

La serie Arsenales tiene un contenido muy variado e interesante. La documentación se refiere a construcción de buques, diques y almacenes, de las llamadas nuevas poblaciones de San Carlos, en la isla de León y de Ferrol; a la minería de carbón de piedra y primeros ensayos para obtención del coque; al desarrollo de otras empresas, como la fábrica de cristales de San Ildefonso o a las de betunes —necesarios para la construcción naval— de Castrils, Quintanar de la Sierra, Tortosa y otras; fomento del cultivo del cáñamo y su comercialización; astilleros del Nervión, el de Guarnizo y otros particulares; las fábricas de la Jimena, de cañones, y de Jubia, de planchas de cobre, etc.

Tiene unos 555 legajos y comprende desde 1784 a 1899, aproximadamente, aunque existen algunos documentos de fechas anteriores a 1784 y posteriores a 1899.

Además de las subseries habituales de generalidad, asuntos particulares y asuntos personales, tiene una de generalidad de asuntos, extraordinariamente útil para la investigación.

Serie de Fábricas.

Las fábricas de cañones de La Cavada y Liérganes están organizadas como serie independiente, aunque su relación con la de Arsenales es evidente. Es una serie muy corta, 53 legajos, pero contiene una parte muy importante de la documentación de esta fábrica que fue puesta a cargo de la Marina en 1781; incluidos en ella se conservan también seis legajos de Montes de La Cavada que son los únicos que quedaron en el Archivo de Marina cuando, como ya se dijo, se entregaron al Ministerio de Fomento, el año 1833, los referentes a este asunto.

Serie de Buques.

Una serie muy importante es la de buques. Está formada por varias subseries que comprenden libros y legajos y se refieren a la vida del buque desde que le ponen la quilla hasta que le llega la hora de desguazar. Sólo hay que lamentar que comienza en el año 1830.

Los libros que se conservan en nuestro Archivo son:

Historiales.

Libros matrices.

Libros de órdenes y oficios.

Cuadernos de bitácora.

Cuadernos de máquinas.

En general, estos libros, menos los matrices que son más antiguos, corresponden al último tercio del siglo XIX y al primero del actual.

En las subseries de legajos se encuentran los que se podrían llamar expedientes personales de los buques que alcanzan desde 1830 a 1935. Están ordenados alfabéticamente, de modo que su búsqueda no tiene dificultad. Su contenido puede incluir: datos de construcción, carenas y recorridas, reformas, mandos sucesivos y navegaciones y destinos hasta la enajenación o desguace del buque.

La subserie de Estados de Fuerza y Vida de los buques ofrece datos muy interesantes para los interesados en la historia de la construcción naval.

Serie de Expediciones.

Aunque en el nomenclátor se incluye expediciones como subserie del grupo de buques, tiene suficiente entidad por sí misma como para constituir serie independiente, si bien muy conectada con la anterior.

Comprende documentación relativa a la adquisición y construcción de buques, organización y ocurrencias de las navegaciones, cambios de mando, entradas y salidas de puerto, partes de viajes de los comandantes, etc. Hasta la independencia de las provincias de América, puede encontrarse en esta serie correspondencia de los virreyes y capitanes generales y, en ocasiones, informes sobre la situación política y económica de una región.

A través de la diversa documentación que contiene se obtiene una visión importante de la evolución política nacional e internacional.

Comprende tres subseries:

Expediciones a Indias, con documentación de 1784 a 1838.

Expediciones a Europa, que va de 1757 a 1829.

Expediciones, desde 1828 a 1934.

Con un número aproximado de 480 legajos.

Serie de Navegación Mercantil.

La Navegación Mercantil dependió del Ministerio de Marina, en su aspecto administrativo, hasta hace muy poco tiempo; los buques de comercio y los de pesca debían estar matriculados en las provincias a que pertenecían; para las navegaciones que no eran de cabotaje debían ir provistos de patentes que les proporcionaban los comandantes militares de los puertos, aunque, cuando los buques se hallaban en puerto extranjero y en determinadas circunstancias, podían obtenerlas de los cónsules españoles.

También sus tripulaciones debían estar matriculadas. Por su parte, los capitanes, patronos, pilotos y demás oficiales procedían de las Escuelas Náuticas de las provincias marítimas, de los Colegios de San Telmo de Málaga y Sevilla y, en ocasiones, eran oficiales del Cuerpo General de la Armada, autorizados para navegar en estos buques en circunstancias especiales.

Por esta razón, a pesar de haberla entregado, en 1847, al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, una parte importante de esta serie, permaneció en nuestro Archivo lo que reflejaba la dependencia de buques y personal del Ministerio de Marina.

Además de la diferenciación habitual en todas las series: generalidad, asuntos particulares y asuntos personales, hay legajos ordenados por el nombre del buque; otros con patentes y contraseñas; documentación de las provincias marítimas y otros conceptos, con un total aproximado de 420 legajos.

Serie Matriculas.

Muy relacionada con la Navegación Mercantil está la serie *Matrículas*.

Aunque la Real Orden de 5 de octubre de 1607 estableció por primera vez la obligación de matricularse para todos los individuos que quisieran dedicarse a las industrias del mar, hay que llegar a la Ordenanza de *Matrículas* de 1783 para que se cumpliera realmente este requisito en la península, pues, en las provincias americanas, se tardó más en conseguir. El sistema de *Matrículas* duró hasta que la Ley de Inscripción Marítima de 1873 modificó el procedimiento de recluta militar.

La documentación de esta serie se refiere principalmente a asuntos de los matriculados, peticiones y concesiones de permisos y exenciones, artes de pesca, autorizaciones y prohibiciones de algunas artes en distintas épocas y lugares, fábricas de salazones, transportes de sal, gremios, estadísticas, etc.

Existe un inventario mecanografiado, algo incompleto, redactado por el almirante Guillén.

La documentación está ordenada en las siguientes subseries: *Matrículas*, *Matrículas y Pesca*, *Pesca*, *Almadrabas*. Cada una de ellas con las subdivisiones habituales. Las *almadrabas* están ordenadas por el nombre de las mismas.

Las fechas extremas de la documentación son variables. De modo general puede decirse que comprende desde 1737 a 1930, aunque son muy pocos los documentos anteriores a 1784 y también pocos los que llegan a 1930. El número de legajos es 378.

Serie Arqueos.

Contiene 63 legajos de documentación comprendida entre los años 1831 y 1876: es de contenido muy limitado, pues se reduce a copias de los documentos de arqueos del buque, con las firmas y sellos de los que intervinieron en la operación.

Serie Guardacostas.

Está constituida por 46 legajos. Aunque este servicio dependió casi siempre del Ministerio de Hacienda, tenía una constante relación con la Armada, pues sus buques se armaban y recorrían en los arsenales de ésta y también era frecuente que sus comandantes y oficiales pertenecieran al Cuerpo General, autorizados para este servicio por convenio general con la Armada: mientras servían en los guardacostas percibían sus sueldos y gratificaciones por Hacienda.

La función de los guardacostas era evitar el contrabando, proteger a los buques mercantes contra los ataques de piratas y corsarios y mantener la seguridad en las costas aunque, en este aspecto, podían llegar a interferir con los buques de guerra que cruzaban sobre ellas con el mismo fin.

Serie de Corso y Presas.

Consta de unos 50 legajos con asuntos que se refieren a armamentos, campañas, contrabando, ordenanzas, patentes, presas, prisioneros, represas, etc., desde 1784 a 1908. En esta fecha se adhirió España a la declaración de París de 16 de abril de 1856, que abolía su práctica para todas las naciones que entonces y posteriormente la suscribieron. Las patentes de corso autorizaban a los particulares para hacer la guerra con su buque a los enemigos de España; gozaban una serie de ventajas y, en caso de apresar buques o mercancías, tenían derecho a una parte, bastante sustanciosa, del botín.

Serie de Correos Marítimos.

Comprende unos 62 legajos desde el año 1802 en que la Armada se hizo cargo de este servicio hasta el año 1862, aunque, cuando el servicio de Correos pasó a depender del Ministerio de Fomento en 1832, una gran parte de la documentación fue entregada a dicho Ministerio. En nuestro Archivo se conservan partes de viaje y documentación sobre estados de buques, reconocimientos periódicos de éstos, derroteros, relaciones de servicios, tarifas, etc. Es una documentación muy incompleta y de valor muy desigual.

Serie de Comisiones de Marina en el extranjero.

Una serie muy voluminosa es la constituida por la documentación de las Comisiones de Marina en el extranjero.

La construcción y artillería navales se habían modificado notablemente a lo largo del siglo XIX y, simultáneamente, una serie de medidas restrictivas en nuestra economía habían llevado a la industria española y —en lo que nos toca considerar— a la Armada a un total desfase en cuanto a buques y armamento, respecto al desarrollo alcanzado en Inglaterra, Francia, Alemania e Italia.

En la década de los 40 se intentó recuperar el tiempo perdido por el procedimiento de encargar la construcción de los nuevos buques a los arsenales extranjeros. Como era preciso inspeccionar las obras y conocer los sistemas de la nueva construcción para modificar los arsenales españoles conforme fuera preciso, así como obtener información sobre maquinaria, material y artillería; en octubre de 1844 se envió a Inglaterra una Comisión presidida por el jefe de escuadra Casimiro Vigodet para vigilar la construcción de tres buques allí contratados y adquirir noticias y material.

La Comisión regresó en 1846, pero en 1848 se envió otra, también presidida por Vigodet y también a Inglaterra para la construcción de otros tres buques y en 1850 se envió otra distinta, al mismo país, al que se habían encargado otros dos vapores. En 1857 fue destinada otra Comisión, primero a Francia y luego a Inglaterra.

A partir de 1861 se estableció el régimen de las Comisiones en estos dos países con disposiciones que regulaban su funcionamiento; más adelante se establecieron también otras permanentes en Viena, Berlín, Italia y los Estados Unidos. Incluso se nombraron, ocasionalmente, dos Comisiones en Francia: una en el Havre o París y otra en Bayona.

Los desastres de Santiago de Cuba y de Cavite se reflejaron en una nueva serie de medidas de restricción en la Armada. En lo que respecta a las Comisiones de Marina se disolvieron, primero, gran número de ellas y, más tarde, en 1903, se suprimieron todas, aunque en diciembre del mismo año se resolvió mantener una única para toda Europa, que residiría en Inglaterra.

Más tarde, en 1910, volvieron a enviarse Comisiones a diversos puntos de Europa, pues las técnicas de construcción y armamento evolucionaban ahora con gran rapidez, y era de todo punto preciso mantener el contacto con los países en que la técnica alcanzaba mayor desarrollo.

El sistema de las Comisiones en el extranjero se mantuvo hasta el final de la guerra civil; posteriormente fueron sustituidas por un organismo diferente pero con los mismos fines.

La serie correspondiente de nuestro Archivo comprende principalmente documentación de las Comisiones de Marina en Inglaterra, Francia y Alemania y hay alguna documentación, también, de la de Estados Unidos.

En la serie Expediciones se pueden encontrar, además, noticias de todas ellas.

La parte más voluminosa de esta serie corresponde a la Comisión en Inglaterra, con 121 legajos que van desde 1861 a 1907. Tiene registros de correspondencia, de pagos, descuentos, créditos, libramientos, etc.

La Comisión en Francia tiene 63 legajos, de los años 1875 a 1902.

A. M. VIGON

La de Alemania sólo tiene cinco legajos, de 1883 a 1901.

Y la de Estados Unidos sólo tiene un legajo, correspondiente a la Comisión de 1918.

Serie de Pensiones.

Una serie que muchas veces proporciona datos desconocidos sobre la vida de algunos Marinos es la de Pensiones. Estas se originan, como en todos los Cuerpos, por retiro o fallecimiento del causante.

El 20 de abril de 1761 se aprobó el primer Reglamento del Montepío Militar, que incluía determinados Cuerpos del Ejército y los Cuerpos General y del Ministerio de Marina. Posteriormente se fueron creando otros Montepíos para los demás Cuerpos.

El 1 de enero de 1796 se estableció otro Reglamento del Montepío Militar que —en sus disposiciones fundamentales— mantuvo su vigencia hasta 1926. De este año data el Estatuto de las Clases Pasivas del Estado que, con las modificaciones producidas por disposiciones posteriores, es el que rige en la actualidad.

En esta serie, la parte más voluminosa y que ofrece mayor interés son los expedientes personales que, como en todas, están alfabetizados. El valor de los expedientes es muy desigual, pues unas veces contienen toda clase de certificaciones —matrimoniales y de bautismo— y otras solamente la instancia del peticionario: aún no he podido poner en claro las causas de esta desigualdad.

Como la resolución de estas solicitudes correspondía al Consejo Supremo de Guerra y Marina —que ahora se llama Tribunal Supremo de Justicia Militar—, en los Archivos de este organismo se podrán encontrar, seguramente, los datos y documentos que no se hallen en el nuestro.

La serie consta de unos 235 legajos y comprende desde 1782 a 1891 en sus series cronológicas.

Serie de Presidios.

Presidios es una serie referente a presidiarios, vagos y prisioneros; a los funcionarios encargados de su custodia; a la conducción de presos desde las provincias del interior hasta la costa, cuando debían cumplir sus condenas en Arsenales, buques o galeras o para su traslado a los presidios de Africa y cuando debían cumplirlas en éstos; o la construcción de cuarteles para presidiarios en los Arsenales; a los delincuentes procedentes del Ejército y la Marina y los procedentes de Tribunales civiles; a las levas de vagos, su conducción a los Arsenales y los destinos que en ellos les daban; a los prisioneros de las guerras, etc.

La serie va desde 1784 a 1909 y consta de 49 legajos, más once libros de registro.

Serie de Indiferente.

La serie de Indiferente es muy voluminosa y en ella se incluyeron todos aquellos documentos cuyo contenido no encajaba exactamente con el de las series ya establecidas. Es de interés indudable y puede proporcionar información sobre muy diversos asuntos conectados con Marina: cuando se haga su catálogo puede llegar a ser una de las más consultadas por la variedad de los temas que comprende.

En 1951 el Museo publicó el índice de los documentos correspondientes a los años 1730-1794. Debió redactarse con el registro de asuntos que conserva la serie, pues su documentación en nuestro Archivo empieza en 1784. De modo que el índice corresponde, en su mayor parte, a la documentación de la misma de la sección de Marina del Archivo General de Simancas.

Serie de Torpedos, Defensas Submarinas y Bases Navales.

Una serie que se puede llamar moderna es la de Torpedos, Defensas Submarinas y Bases Navales.

Contiene documentación desde el año 1876, en que se creó en Cádiz la Junta de Torpedos, que poco tiempo después se fusionó con la de Artillería del Ejército.

Esta serie está enlazada con la de Comisiones de Marina en el extranjero, ya que fue en Francia y en Alemania donde empezó a desarrollarse la industria originada por la nueva técnica de armamento, en buques, puertos y costas.

A partir de la creación de la Junta se comenzaron a establecer diversos servicios para la creación de industria y, aunque hubo que adquirir en Alemania y Francia muchos elementos, al poco tiempo se inició en España la fabricación de las nuevas armas.

Se estableció también, en Cartagena, una Escuela de Torpedos y se hizo obligatorio, para ascender a ingeniero jefe de segunda clase, haber asistido a ella. Allí mismo se daban los cursos a los marineros que querían obtener esta especialidad.

La serie es más bien corta y contiene, además de generalidad y asuntos particulares, legajos sobre defensas submarinas de puertos y algunos, especiales, sobre las defensas de Mahón y Fornells; también hay memorias sobre las Estaciones torpedistas.

Son unos 64 legajos de documentación de los años 1876 a 1931.

Serie de Aeronáutica Naval.

Es todavía más moderna, se creó por Decreto de 15 de septiembre de 1917. No está concluida la clasificación de Aeronáutica Naval, pero hay una especie de índice sumario de la documentación ordenada: son unos 254 legajos que van de 1917 a 1935.

En la actualidad se están ordenando tres series que, por circunstancias que a veces ocurren en los Archivos, estaban completamente desorganizadas y mezcladas entre sí y con otro tipo de documentación. Son:

- Juzgados de Marina.
- Consejo de Gobierno y Administración del Fondo de Redenciones y Enganches.
- Administración Económica de la Armada.

La primera contiene los expedientes que se veían en los Juzgados de Marina sobre delitos cometidos por personal sujeto a la Jurisdicción de Marina o contra alguno de sus miembros o centros.

La segunda comprende la documentación producida por este Centro que se organizó en principio con una cierta autonomía con respecto al Ministerio y administraba sus propios fondos económicos. Debía fijar la cuantía de los premios que se debían abonar a los suboficiales y marinería según los años de servicio por los que se habían reenganchado, así como percibir y administrar las cantidades que abonaban los que redimían a dinero el tiempo de servicio que debían prestar obligatoriamente al Estado.

Una parte de la última serie, relativa a la Administración Económica de la Armada, completamente ordenada, está formada por las nóminas de los buques y de los diversos centros de la Armada. Son de mucha utilidad para establecer los servicios de personal que, por alguna razón, no tiene expediente o los datos que se contienen en el que se conserva son insuficientes para certificar sus servicios.

Otra parte, también ordenada, contiene documentación referente a las Consignaciones que se hacían a Marina desde 1731 a 1882, con aproximadamente 240 legajos.

También se consideran asimiladas a esta serie la de Contratas, con 154 legajos y papeles de los años 1827 a 1899, y la de Asientos, que tiene 23 legajos solamente, desde 1821 a 1829.